

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-109781- -6-0 Fecha: 2009-05-05 08:15:25
Trámite : 11 PATENTE/II
Evento : 378 FASE NACIONAL I
Actuación : 432 COMUNICACIÓADM
Destinatario : EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4A Nº 72-35
BOGOTÁ D.C.

Referencia RESOLUCION : 21549
Fecha : 30/04/2009
Expediente : 5-109781
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 28-55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5232695, Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 2 1 5 4 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 36

Rad. PCT/ 05-109781

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/US 2004/011265 de fecha 29 de abril del 2004, correspondiente a la patente de invención titulada "ENSAMBLAJE DE DESGASTE PARA EL BORDE DE EXCAVACION DE UNA ESCAVADORA", fue radicada en esta Superintendencia el 27 de octubre del 2005 bajo el número 05109781, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 563 del 28 de abril del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 141 a 144 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 05-109781-00004-0000 del 12 de marzo del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 149 a 152 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION Nº 2 1 5 4 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-109781

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 19 contenidas en los folios 149 a 152, razón por la cual este Despacho *encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" ENSAMBLAJE DE DESGASTE PARA EL BORDE DE EXCAVACION DE UNA
ESCAVADORA "**

Clasificación IPC: E 02 F 9/28.

Reivindicación(es): 1 a 19 **Folio(s):** 149 a 152.

Titular(es): ESCO CORPORATION.

Domicilio(s): Portland, Oregon, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Robert K. Emrich y Terry L. Briscoe.

Prioridad Nº: 10/425,606 **Fecha:** 30 de abril del 2003 **País:** US.

Solicitud Internacional Nº: PCT/US 2004/011265 **Fecha:** 29 de abril del 2004.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 2 1 5 4 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-109781

Vigente desde: 29 de abril del 2004 **Hasta:** 29 de abril del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Esco Corporation., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

30 ABR 2009
1705
DE DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 Nº 72 – 35.
Bogotá D.C.

W

168

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Esco Corporation

Portland, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Ensamblaje de desgaste para el borde de excavación de una excavadora"

Inventor(es):

Robert H. Emrich

Terry L. Briscoe

Certificado No. 907

Solicitud Internacional No. US2004/011265

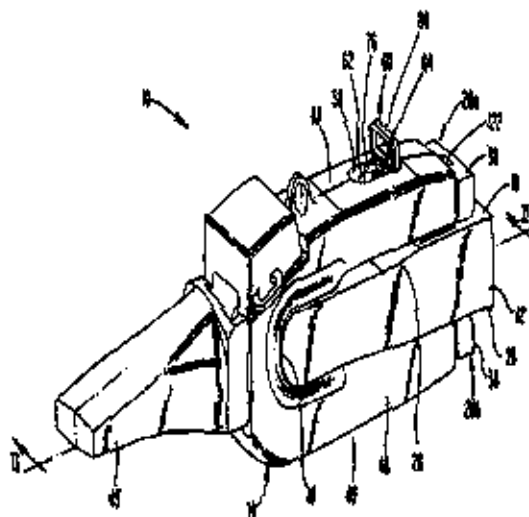
Clasificación Internacional de Patentes E2F 9/28

19 Reivindicaciones

Vigente Desde: 29/04/2004

Hasta: 29/04/2024

Prioridad No. US 10/425.606 30/04/2003



Que la solicitud de Patente de Invención No 5 10.9781 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 21549 de 30/04/2009, en testimonio de ello se estampó la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-109781- -6-0 Fecha: 2009-05-05 08:15:25
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4A Nº 72-35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 21549
Fecha : 30/04/2009
Expediente : 5-109781
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5232695. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION Nº 2 1 5 4 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 367

Rad. PCT/ 05-109781

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/US 2004/011265 de fecha 29 de abril del 2004, correspondiente a la patente de invención titulada "ENSAMBLAJE DE DESGASTE PARA EL BORDE DE EXCAVACION DE UNA ESCAVADORA", fue radicada en esta Superintendencia el 27 de octubre del 2005 bajo el número 05109781, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 563 del 28 de abril del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 141 a 144 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 05-109781-00004-0000 del 12 de marzo del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 149 a 152 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 2 1 5 4 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-109781

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 19 contenidas en los folios 149 a 152, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" ENSAMBLAJE DE DESGASTE PARA EL BORDE DE EXCAVACION DE UNA
ESCAVADORA "**

Clasificación IPC: E 02 F 9/28.

Reivindicación(es): 1 a 19 **Folio(s):** 149 a 152.

Titular(es): ESCO CORPORATION.

Domicilio(s): Portland, Oregon, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Robert K. Emrich y Terry L. Briscoe.

Prioridad Nº: 10/425,606 **Fecha:** 30 de abril del 2003 **País:** US.

Solicitud Internacional Nº: PCT/US 2004/011265 **Fecha:** 29 de abril del 2004.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 2 1 5 4 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-109781

Vigente desde: 29 de abril del 2004 **Hasta:** 29 de abril del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Esco Corporation., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

30 ABR 2009
1705
SE
DE

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35,
Bogotá D.C.

W

168

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Esco Corporation

Portland, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Ensamblaje de desgaste para el borde de excavación de una excavadora"

Inventor(es):

Robert H. Emrich

Terry L. Briscoe

Certificado No. 907

Solicitud Internacional No. US2004/011265

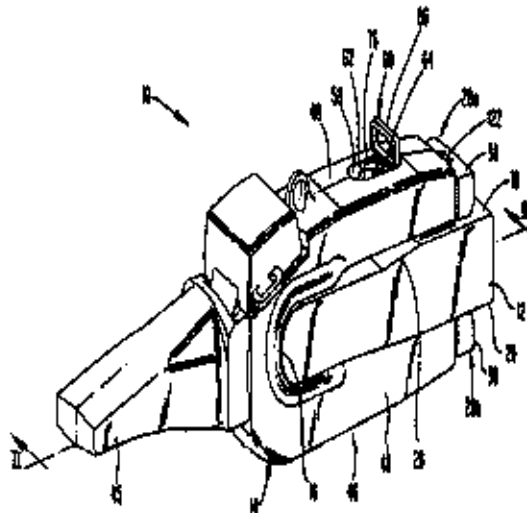
*Clasificación Internacional:
de Patentes E2F 9/28*

19 Reivindicaciones

Vigente Desde: 29/04/2004

Hasta: 29/04/2024

Primidad No. US 10/425.606 30/04/2003



Que la solicitud de Patente de Invención No. 5 109781 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 21549 de 30/04/2009, en testimonio de ello se estampó la forma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.